



DECRETO Nº 0464/24

San Martín de los Andes, 13 MAR. 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por parte de la Secretaría de desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, se realizará el servicio de alarma y monitoreo en la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, es de suma importancia contar con el mecanismo de detección de intrusión, con servicio de monitoreo las 24 hs., móvil de verificación y servicio técnico básico.

Que, la Empresa Montaña de Seguridad S.R.L, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Gómez Carlos Lorenzo, cuenta con el equipamiento necesario.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con **MONTAÑA SEGURIDAD S.R.L., CUIT Nº 30-71405011-3**, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Carlos Lorenzo Gómez, para realizar el servicio de alarma monitoreada en la Secretaría de Desarrollo Social, desde el **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**. Con un monto de \$13.500 (pesos trece mil quinientos) mensuales desde 01 de enero al 30 de junio y de \$17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) mensuales del 01 de julio al 31 de diciembre, haciendo un monto total de **\$ 105.000 (pesos ciento cinco mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Rocio V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A